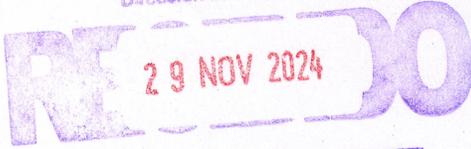




"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Dirección de Presupuesto



Recibido _____
Hora _____ Anexos _____

Entidad: Servicios de Salud de Oaxaca.

Oficina: Dirección General

Oficio: 1C/2885/2024.

Asunto: Se envía programa Operativo Anual (POA) 2025 de la UR.- 540 Servicios de Salud de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 26 de noviembre del 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO
OAXACA

Mtro. Farid Acevedo López

Secretario de Finanzas del Gobierno del Edo. De Oaxaca.
Edificio "Saúl Martínez" 2° Piso Cd. Judicial
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.

Atención: C.P. Andrea Fabiola Acevedo Merlín
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería.

En cumplimiento al proceso de Programación-Presupuestación para la integración del Programa Operativo Anual (POA) ejercicio 2025, y conforme al techo presupuestal determinado por esa Secretaría para este efecto; se somete a consideración de esa Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Programa Operativo Anual (POA) 2025 de la UR.- 540 Servicios de Salud de Oaxaca, conforme a lo siguiente:

- I. Un cuadernillo que integra la cantidad de \$10,011,008,255.69 (Diez mil once millones ocho mil doscientos cincuenta y cinco pesos 69/100 M.N.), correspondiente a las Fuentes de Financiamiento Asignación Ordinaria de Operación, Convenios e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal para el Estado, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA CAPITAL) e INSABI Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás insumos Asociados, información que fue debidamente incorporada en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP) 2025.

Incluye la impresión de los formatos identificados con los numerales POA 01 al POA 19, (cabe precisar que los reportes POA 10 y POA 14 no es aplicables a la Unidad Responsable, por lo que no se reportó información dentro del mismo) en los que se detalla la distribución de los techos financieros establecidos por esa Secretaría, en los rubros de Servicios Personales, Gastos de Operación y Gastos de Inversión, así como unidad de almacenamiento CD con los respectivos reportes en mención.

De esta manera, los Servicios de Salud de Oaxaca dan cumplimiento a los lineamientos establecidos por esa Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para el proceso de Planeación - Programación - Presupuestación encuadrando sus actividades centrales programadas y proyectos en los objetivos del Gobiernos del Estado.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente, quedo de usted.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA. 2022-2023

Supervisó: Dr. Efrén Emmanuel Jarquín González.- Encargado del despacho de la Dirección General de los SSO.
Revisó: M.S.P. Víctor Jiménez Martínez.- Director de Planeación y Desarrollo de los Servicios de Salud de Oaxaca.
Elaboró: Lic. Itza Amellaly García Morales. Jefa de la Unidad de Programación, Información y Evaluación

*Recibi POA original
Lucia Olea
29-11-24*